

Congreso y recorte del presupuesto

La Corte Suprema y el Ministerio Público han objetado el recorte presupuestario que ambos organismos experimentarán este año como consecuencia del ajuste por \$ 544 mil millones consensuado entre el Congreso y el Gobierno, en noviembre del año pasado, en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuesto.

El acuerdo disminuyó la expansión del gasto público en 2025 desde el 2,7% original a solo 2%, y fue defendido como una muestra de responsabilidad en medio de un escenario de estrechez fiscal, desvío de las proyecciones de ingresos públicos y bajo crecimiento económico. El protocolo en la comisión mixta de Presupuestos eximió a Carabineros, Investigaciones, Gendarmería, los servicios de educación y salud —este último sector salvo en algunos ítems que suman \$ 16 mil millones—, concesiones y subsidios de vivienda.

Los reparos, en particular de la fiscalía y en el ámbito de salud, han sido apoyados por diversos parlamentarios, tanto de Gobierno como de oposición, quienes han argumentado que es una señal contradictoria con la agenda de seguridad pactada con el Gobierno e incluso han

“Las dificultades que enfrenta la economía requieren que los parlamentarios sostengan su compromiso con la disciplina de las finanzas públicas”.

puesto en duda proseguir con el despacho de los proyectos pendientes en esta materia. Se trata de una reacción llamativa considerando que el acuerdo de 2024 estableció que la disminución presupuestaria sería pareja respecto de todas las instituciones estatales.

En este contexto, los senadores oficialistas Juan Luis Castro y Pedro Araya han acusado que se sienten “engañados” por el Gobierno; según Castro, “hay una percepción de engaño” porque el acuerdo habría sido “taxativo” en no tocar seguridad y salud. El senador José Miguel Insulza, en cambio, ha observado que los legisladores conocían los alcances del protocolo; de hecho, la ministra Carolina Tohá dijo ayer que el ajuste alcanza a todos los entes regulados por el Presupues-

to y recordó que el recorte no solo fue aprobado de forma transversal, sino que también fue “exigido” por el propio Congreso.

Ciertamente, no es primera vez que algunos miembros del Congreso desconocen una normativa que en su momento contó con amplio respaldo: a fines del año pasado estalló una controversia similar sobre los efectos de la “ley corta” de isapres, en junio había acontecido algo parecido con las cuentas de luz, y más lejanamente está lo ocurrido con los medidores inteligentes.

En todos estos casos, los parlamentarios no se han hecho cargo de los impactos de lo que votaron o después han esquivado su incumbencia en ello. Si bien es razonable discutir el carácter lineal de la disminución o las prioridades de la autoridad más allá de las partidas excluidas del ajuste, no corresponde lavarse las manos sobre la propia responsabilidad en el proceso legislativo.

Las dificultades que enfrenta la economía requieren que los parlamentarios sostengan su compromiso con la disciplina de las finanzas públicas, que fue celebrado, en su momento, como una demostración de prudencia del Ejecutivo y el Congreso.